FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0086- 2024.

Señor
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C. **1.032.450.845**
Representante Legal
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT. **901.524.499-9**
Carrera 22 # 88-06 Oficina 301
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0331- 2024, OFERTA PRESENTADA EL 4/12/2024 [1]PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0086-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **4 de diciembre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0086-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión de la misma fecha y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE BRECHEO MECÁNICO) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.433.077)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44424 del 15 de octubre de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez sean entregados y probados todos los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a entera satisfacción por el supervisor de la supervisión.

[1] En la plataforma del SECOP II el 4/12/2024 10:46:18 PM. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 20 de diciembre 2024,** previo del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Los elementos se entregarán en la sede del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, en la Carrera 33 No. 15-39, de la ciudad de Bogotá, D.C. para su posterior distribución por parte de la fiscalía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la supervisión los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.
2. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución de éste, o cualquier aspecto técnico referente a los elementos objeto del contrato.
3. Presentar al supervisor de la aceptación de oferta dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato, una muestra de los elementos para su verificación, de conformidad con la ficha técnica.
4. Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), nuevos, libres de defectos, debidamente empacados y protegidos, así mismo, acatando las especificaciones técnicas que se encuentran descritas en la ficha técnica.
5. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la FICHA TÉCNICA o se encuentren defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño de los materiales o mala calidad de estos, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor sin que supere el término de ejecución del contrato.
6. Ofrecer una garantía de mínimo un (1) año por defectos de fábrica.
7. El contratista debe especificar mediante oficio al supervisor del contrato la manera como debe realizarse la correcta separación y disposición final de cada uno de los elementos adquiridos mediante el contrato; una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
8. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos objeto de la Aceptación oferta (contrato).
9. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el **LÍDER DEL GRUPO TÁCTICO DEL CTI, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual. **g)** Verificar que el contratista cumpla con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con lo informado en su oferta, según anexo 2 del presente contrato.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARÁGRAFO:** Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0086-2024**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 12 DIC. 2024

Cordial saludo,

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina - Profesional de Gestión III		11/12/2024
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		11/12/2024
Revisó	John Leonidas Zabala Diaz - Asesor Dirección Ejecutiva		11/12/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		11/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO OFERTA ECONÓMICA FGN-NC-MC-00086-2024
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ENTRADA FORZADA (KIT DE BRECHEO MECÁNICO) PARA EL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS.

ITEM	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTA INCLUIDO IVA
1	Rompedor de Ventana (Según especificaciones técnicas	UNIDAD	1	$ 1.735.700,00	$ 329.783,00	$ 2.065.483,00	$ 2.065.483,00
2	Ariete Amortiguador Pequeño (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 1.725.600,00	$ 327.864,00	$ 2.053.464,00	$ 2.053.464,00
3	Ariete Amortiguador Mediano Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 2.376.850,00	$ 451.601,50	$ 2.828.451,50	$ 2.828.451,50
4	Halligan o Abre Puertas, (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 1.333.800,00	$ 253.422,00	$ 1.587.222,00	$ 1.587.222,00
5	Cizalla (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 1.381.000,00	$ 262.390,00	$ 1.643.390,00	$ 1.643.390,00
6	Hacha / Mazo, (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 770.200,00	$ 146.338,00	$ 916.538,00	$ 916.538,00
7	Cuña de acero inoxidable (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 1.305.700,00	$ 248.083,00	$ 1.553.783,00	$ 1.553.783,00
8	Maleta de trasporte de herramientas, (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1	$ 659.450,00	$ 125.295,50	$ 784.745,50	$ 784.745,50
					TOTAL		$ 13.433.077,00

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS FGN-NC-MC-0086-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA FGN

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td colspan="2">27111500: Herramienta de corte y engarzado y punzones</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td colspan="2">KIT DE BRECHEO MECANICO</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td colspan="2">Herramientas individuales que se emplean de manera mecánica para el apalancamiento con puntos de apoyo en puertas y ventanas de bienes inmuebles para obtener acceso a ellos en cumplimiento a orden judicial sometidos a allanamiento.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td colspan="2">El Kit de Brecheo Mecánico está compuesto por:
- Un (1) Rompedor de Ventana.
- Un (1) Ariete Amortiguador Pequeño.
- Un (1) Ariete Amortiguador Mediano.
- Un (1) Halligan o Abre Puertas.
- Un (1) Cizalla Corta Pernos o de corte.
- Un (1) Mazo.
- Cuña de acero.
- Un (1) Maletín de cargue.</td></tr>
<tr><td>Requisitos especificos</td><td colspan="2"><table><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr><tr><td>Kit de Brecheo</td><td>• <u>Rompedor de Ventana</u>
Rompedor de ventana brake-N-rake, especificamente para el ingreso por ventanas con posibilidad de cortes efectivos en cortinas, persianas y demás obstáculos, con las siguientes especificaciones:
• Sistema de mango eléctricamente no conductor con aislamiento hasta 100,000 voltios AC.
• Hoja dentada de acero de grado militar y gancho cortado con láser.
• Tres aletas inclinadas de acero al carbón de 12" para retirar vidrios y escombros.
• El gancho reforzado quita cortinas, persianas y otras obstrucciones con las siguientes: Largo: 51" (129.5 cm) y Peso: 9.6 libras (4.3Kg)
Imagen de referencia

MARCA: BLACKHAWK
REFERENCIA:
Dynamic Entry® Break-NRake™ (DE-BR)</td></tr></table></td></tr>
</table>

		➢ **Ariete amortiguador pequeño** Herramientas de Entrada Dinámica, con las siguientes características: • Sistema de mango control-flex de gran tamaño mantiene a los infractores fuera del "embudo fatal" incluso en áreas estrechas. • Sistema de mango eléctricamente no conductor con aislamiento hasta 100,000 voltios AC • Largo 20" (50.8 cm). • Peso: 15,4 libras a 10.4 Kg. **Imagen de referencia**  MARCA BLACKHAWK REFERENCIA: DYNAMIC ENTRY® CQB™ RAM (DE-CQB)
		➢ **Ariete amortiguador Mediano** Herramientas de Entrada Dinámica, con las siguientes características: • El sistema de manija eléctricamente no conductora que no genera chispas es resistente con aislamiento hasta 100,000 voltios AC • Largo 31.5" (80 cm), Peso: 32 libras (14,5 Kg). **Imagen de referencia**  MARCA: BLACKHAWK REFERENCIA: Entry® MonoShock Ram™ (DEMS)

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

		➢ **Halligan o Abre Puertas** Herramienta resistente y ligera para situaciones de abrir puertas a corta distancia con las siguientes características. • Cuña de acero inoxidable templado con crestas de fricción en contra – ángulo para estabilidad y agarre de la herramienta. • El sistema de mango eléctricamente no conductor es resistente con aislamiento hasta 100,000 volts AC. • La empuñadura con protección de seguridad reduce la posibilidad de que las manos del operador se deslicen sobre el extremo de trabajo de la herramienta • Largo: 29.5" (74.93 cm) Peso: 8 lb. (3.6 kg). (3.6kg). **Imagen de referencia**  MARCA: BLACKHAWK REFERENCIA: DYNAMIC ENTRY® NONSPARKING, ELECTRICALLY NONCONDUCTIVE HALLAGAN TOOL SERIES - Hallagan Tool (DE-HT)
		➢ **Cizalla Corta Pernos o de corte** Herramienta resistente en acero inoxidable con las siguientes características. • El sistema de mango de fibra de vidrio eléctricamente no conductor es resistente con aislamiento hasta 100,000 voltios CA • La empuñadura con protección de seguridad reduce la posibilidad de que las manos del operador se deslicen sobre el extremo de trabajo de la herramienta. • Para usar en cadenas de seguridad, cercas de eslabones de cadena y candados no endurecidos • Apertura de mandíbula: 3/8", Largo: 24" (60.9 cm) Peso: 5,75 libras (2.6 kg). **Imagen de referencia**  MARCA: BLACKHAWK REFERENCIA: Dynamic Entry® BoltMaster (DE-BM)

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

		HACHA /MAZO Combina la cara de impacto de un mazo con la cuña de la palanca. La cabeza está compuesta de micro metales que permite el uso metal con metal reduciendo el desprendimiento, con las siguientes características. • incorpora un hacha y un trineo en una herramienta compacta para diversas funciones de entrada. • El sistema de mango eléctricamente no conductor es resistente con aislamiento hasta 100.000 voltios de CA. • El sistema de mango de agarre seguro reduce el deslizamiento durante las operaciones • Cabeza percutor de acero al carbón termo tratado y forjado • Cuchilla templada resistente las muescas. Largo 21.5" (54.6 cm) y Peso: 7,5 libras (3.4 kg) **Imagen de referencia**  MARCA: BLACKHAWK REFERENCIA: Dynamic Entry® ThunderMaul (DE-TM)
		CUÑA DE ACERO INOXIDABLE • Cuña de acero inoxidable templado con crestas de fricción en ángulo opuesto para estabilidad y agarre de la herramienta • El sistema de mango no conductor de electricidad es resistente a 100.000 voltios de CA • La empuñadura de protección de seguridad reduce la posibilidad de que las manos del operador se resbalen sobre el extremo de trabajo de la herramienta. • Longitud: 24", Peso: 5,4 lbs MARCA BLACKHAWK REFERENCIA: **DYNAMIC ENTRY® BREACHER SERIES Special Operations (DESOB)**

a

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

		➢ **MOCHILA ESPECIAL** • Material en nailon de alta resistencia color negro • Estructura interna acolchado con espuma de celda cerrada • Correas de retención sujetan las herramientas de forma segura en bolsas individuales. • Correas de pecho y cintura totalmente ajustables (3.4 kg) MARCA: BLACKHAWK REFERENCIA: DynEnt Manual Entry Tool Pack
	Garantía	El oferente debe ofrecer una garantía de mínimo un (1) año por cada uno de los elementos ofertados, que componen el KIT DE BRECHEO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción.
	Certificaciones	N/A
Empaque y rotulado	Cada elemento deberá venir adecuadamente empacado acorde a su tipo.	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad	

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT: 901.524.499-9
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C N° 1.032.450.845 de Bogotá D.C
orkainversiones@orkasas.com